



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 16 de agosto de 2001

Número 137

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 6 y 7

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . . 7 a 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 9 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1ª Instancia 16

PARTICULAR

Cámara Oficial de Comercio e Industria
de Ávila 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.039

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 03-08-2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042582391	F SANCHIS	22687688	CABO HUERTAS	16.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042650529	SAT N CINCO MIL CUATROCEN	F05010590	ADANERO	18.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
050042562124	SAT N CINCO MIL CUATROCEN	F05010590	ADANERO	18.04.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042607272	F FUENTES	51655897	ARENAS DE SAN PEDRO	15.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042578673	NUDITRANS SL	B05128665	AVILA	07.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401622944	C ROMANO	X3412818D	AVILA	07.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042690540	D SALAZAR	01100924	AVILA	17.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042273898	F GARCIA	02430079	AVILA	13.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042659661	P GOMEZ	06496400	AVILA	21.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050042276917	M GONZALEZ DE VEGA	06512534	AVILA	20.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042663214	J RODRIGUEZ	06518592	AVILA	07.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042534001	M MARTIN	06520983	AVILA	28.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
050042633192	R ALONSO	06522948	AVILA	05.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042582226	J SANCHEZ	06550349	AVILA	04.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050401607610	R HERNANDEZ	06552793	AVILA	01.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042686512	J GARCIA	06553537	AVILA	03.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401616221	F HERAS	06561769	AVILA	22.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
059042565649	Z LOPEZ	06580699	AVILA	02.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042279566	C DE JUAN	06582416	AVILA	28.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
050042458242	P GARCINUÑO	70808817	AVILA	07.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042633416	P GARCINUÑO	70808817	AVILA	13.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042597450	J DIAZ	70858945	AVILA	06.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401598474	M MARTIN	70859778	AVILA	06.05.2001	PAGADO	PAGADO		RD 13/92	050.
050042679842	R DEL RIO	00262074	CANDELEDA	07.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
050042678230	J GARCIA	06584737	GUISANDO	09.06.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
050042600940	CEDELOG SL	B05133228	LA COLILLA	05.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042679611	F MENENDEZ	70795681	MOMBELTRAN	07.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401628030	S FERNANDEZ	50191619	NAVAHONDILLA	18.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042595658	C GONZALEZ	08947275	NAVALPERAL PINARES	05.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042681400	J ULLOA	06540654	PIEDRALAVES	14.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050042681654	Y ONISHCHUK	X2334828Y	SOTILLO DE LA ADRADA	19.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401619234	A GINES DE LA	09167876	BARCELONA	27.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401582223	J CAMATS	36604919	BARCELONA	02.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401612173	R MORENO	46059854	BARCELONA	22.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042458278	M GARCIA	70787822	BARCELONA	24.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050042662192	B TORRECILLAS	26411730	LA POBLA CLARAMUNT	12.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
059042631981	M PILLADO	33846334	VILLAFRANCA BARROS	15.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401628740	M FERNANDEZ	32783078	A CORUNA	16.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042678527	M MONTERO	50042136	A CORUÑA	31.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
050042440869	I BARREIRA	76417101	AS PONTES DE GARCÍ	20.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401572370	J RODRIGUEZ	76408685	AS PONTES DE G R	11.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401595096	M MUIÑO	76364884	ZAS	09.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042662337	M CEBALLOS	20089682	BELMEZ	06.06.2001	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
050401624230	J MARTIN	05648726	MEMBRILLA	18.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042457572	J HERNANDEZ	05904279	PUERTOLLANO	12.04.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	086.2
050042651443	J MARTINEZ	73364936	BENICARLO	10.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042645753	J SIERRA	24273233	ATARFE	03.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050401622142	J CERCADILLO	03097950	GUADALAJARA	14.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042601063	CONSTRUCTORA LEYCO S A	A24026965	LEON	26.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401576958	J DIEZ	09668703	LEON	24.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401595163	N GONZALEZ	09763225	LEON	09.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401577069	M REY	09769097	LEON	25.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042587212	S BERNAL	10016795	PONFERRADA	08.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042675216	A GARCIA	09777012	TROBAJO DEL CAMINO	07.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	169.
050401625192	E IGLESIAS	33335346	CASTROVERDE	07.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401582193	A SOLANS	09001491	ALCALA DE HENARES	02.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401609990	E PLAZA	09002833	ALCALA DE HENARES	24.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401627607	M MARTI	21476557	ALCOBENDAS	11.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
050401616932	R FERNANDEZ	52349477	ALCOBENDAS	03.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401617699	L MENDEZ	02032490	SOTO MORALEJA ALCO	30.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401609824	C ORTEGA	00764674	ALCORCON	22.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042299279	L DIAZ	06525088	ALCORCON	07.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
050042690011	I JIMENEZ	07519362	ALCORCON	03.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
050401593403	C GARCIA JUNCO	08930059	ALCORCON	07.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401599363	D MACIAS	08931821	ALCORCON	10.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401619222	M PALOMO	02847911	ALGETE	27.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401579110	C ALCAZAR	20256758	ARROYOMOLINOS	14.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042676051	C CALVO	07494428	BOADILLA DEL MONTE	30.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042559526	C NICOLAS	07496555	BOADILLA DEL MONTE	19.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401623160	J LOPEZ	04118573	BOALO	08.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042312480	V BENEYTO	50857042	COBENA	13.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401530429	A DIEGUEZ	02082198	COLLADO VILLALBA	15.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042663639	R WHYTE	05387778	COLLADO VILLALBA	07.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042661140	TRANSFRIGO MORENO SL	B80289309	COSLADA	10.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401618760	A CARRETERO	70052330	EL ESCORIAL	29.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042672902	N WADIA	X0845789H	FUENLABRADA	22.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042599457	V GARCIA	01109655	FUENLABRADA	03.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042599469	V GARCIA	01109655	FUENLABRADA	03.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401600778	J PECO	51880004	FUENLABRADA	14.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401590141	J BLAZQUEZ	70800000	FUENLABRADA	24.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042444875	E SUAREZ	X1289633T	GALAPAGAR	10.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.2
050042582469	G SANTAMARIA	12138862	GALAPAGAR	31.05.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
050042678126	A PINILLA	50920975	GALAPAGAR	06.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401593087	E VARGAS	09452937	GETAFE	02.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042663627	O GOMEZ	47037340	GETAFE	03.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
059042389604	C RIVERO	52978994	GETAFE	15.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401583811	M GONZALEZ	05275465	LAS ROZAS DE MADRID	17.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401619696	F PEREZ	00641831	LEGANES	05.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401609538	M FERNANDEZ	52124749	LEGANES	18.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042668248	TRANSPORTES VAQUEIRO S L	B79222519	MADRID	21.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042660511	LACTEOS RUMA SL	B79817318	MADRID	14.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042455228	MP GRAMAR SL	B81651820	MADRID	14.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042292170	ASOCIACION TRASHUMANCIA Y	G82023458	MADRID	06.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401625878	L BENITEZ	X2869515N	MADRID	14.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042389414	A DE CARDENAS	00152983	MADRID	07.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042609153	J TORRENOVA	00358204	MADRID	04.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050042608264	J HERRANZ	00383546	MADRID	12.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042648262	J GOMEZ	00409186	MADRID	03.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042669459	E VERDU	00794662	MADRID	17.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042680789	J FERRERO	00860362	MADRID	01.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401616671	L FERNANDEZ	01061297	MADRID	01.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042680510	J PAJE	01497162	MADRID	07.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042677821	A ARANDA	01827524	MADRID	12.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401616890	J BRAVO	01933332	MADRID	02.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042664048	M MANZANO	02274895	MADRID	29.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042681204	J ALONSO	02426219	MADRID	04.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042679209	J ALONSO	02426219	MADRID	04.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401573994	J LUCAS	02614373	MADRID	23.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042681782	J GUGEL	02621316	MADRID	09.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401607578	M FERNANDEZ	02629765	MADRID	29.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401593397	J CASADO	02644060	MADRID	07.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401585169	I ANTON	02908229	MADRID	04.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401542006	F BLAZQUEZ	04150376	MADRID	13.02.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050401575668	F PEREZ	04556387	MADRID	23.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401621319	J PASCUAL	05203858	MADRID	05.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401609903	E SANTOS	05264772	MADRID	24.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401623286	A DE LOPE	05397255	MADRID	08.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042441205	I FERNANDEZ	05407897	MADRID	22.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401585662	J SANCHEZ	05425502	MADRID	27.03.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
050401614753	L JIMENEZ	06490183	MADRID	30.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042675836	V GALLEGO	06514939	MADRID	02.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050042666458	M MARTIN	06568134	MADRID	27.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042678783	M MARTIN	06568134	MADRID	27.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042645571	M PEREZ	06580993	MADRID	07.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401577320	J MUDARRA	07233166	MADRID	25.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401614777	J ASENSIO	07803183	MADRID	30.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401614870	M ROMAN	11699737	MADRID	01.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042591847	J VEGA	11722005	MADRID	07.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401575176	M JIMENEZ	11828480	MADRID	15.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042451892	R RODRIGUEZ	11838776	MADRID	14.04.2001	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
050401584268	A REMESAL	11934401	MADRID	20.03.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050401606690	A GONZALEZ	12189028	MADRID	09.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401576960	C MARTIN	12211316	MADRID	24.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042596754	A DAVILA	12319311	MADRID	10.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042596742	A DAVILA	12319311	MADRID	10.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042574990	F DOMINGUEZ	12324827	MADRID	09.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050401613682	J DIAZ DE LA SERNA	12903355	MADRID	20.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401619430	F SADA	14921632	MADRID	02.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401619520	L ALVAREZ	18971122	MADRID	04.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042673451	F ALTAREJOS	26402529	MADRID	03.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	080.3
050401587622	A PADILLA	33501446	MADRID	28.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401619076	J LORENZO	33502753	MADRID	27.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042682014	F BALLESTEROS	33513595	MADRID	09.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401617882	D PIÑEIRO	34605616	MADRID	06.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401625751	A CASADEJUST	35067464	MADRID	14.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042441308	A MACHADO	46879020	MADRID	02.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
059401575627	J BLANCO	50016850	MADRID	28.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401586344	D CORNEJO	50036519	MADRID	10.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401587105	M GARCIA RISCO	50070390	MADRID	06.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042669976	D CUADRADO	50098331	MADRID	01.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042607934	P GARRIDO	50178569	MADRID	06.04.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042441394	J GAMBOA	50287516	MADRID	08.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042441874	A BERMUDEZ	50313113	MADRID	08.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401626226	C RUIZ	50660692	MADRID	13.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401614558	A ESCRIBANO	50821447	MADRID	29.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401616464	E DIAZ	50836114	MADRID	28.05.2001	20.000	120,20	1	RD 13/92	048.
050401613440	F CASTAÑO	50940152	MADRID	19.05.2001	PAGADO	PAGADO		RD 13/92	050.
050401622567	I CRIADO	51059722	MADRID	02.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401616877	J TORRES	51338261	MADRID	02.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042679076	J LOPEZ	51367115	MADRID	01.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401618692	G VEIGA	51406822	MADRID	29.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401581930	J SANCHEZ	70860454	MADRID	31.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401613013	M LASTRA	06458093	MAJADAHONDA	16.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401616970	A ARROYO	50675389	MAJADAHONDA	03.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401617249	J ARCENEGUI	50814875	MAJADAHONDA	21.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401624084	R MUÑOZ	02177817	MIRAFLORES DE SIERRA	18.06.2001	20.000	120,20	1	RD 13/92	048.
050401579169	V LAHUERTA	50143518	MORATA DE TAJUÑA	14.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042661321	T ESTEBAN	01827280	MOSTOLES	11.04.2001	50.000	300,51		RD 13/92	070.
050042595841	F GONZALEZ	04113559	MOSTOLES	11.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401622830	M MARTIN	05256376	MOSTOLES	06.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401616336	I GONZALEZ	08936413	MOSTOLES	26.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401619763	M SAURA	08939302	MOSTOLES	05.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042660894	R CHICA	09679290	MOSTOLES	12.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401606586	S BELTRAN	51387177	MOSTOLES	08.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042657718	F GALLEG0	51847306	MOSTOLES	18.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042673669	P DIAZ	70411386	MOSTOLES	22.05.2001	16.000	96,16	2	RD 13/92	084.1
050401586861	J SERRANO	70793614	MOSTOLES	31.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401619787	J PASERO	07536443	NAVALCARNERO	08.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042612670	M MARTIN	02045882	PARLA	11.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401613256	S AKDIM	X2122584Y	PELAYOS DE LA PRESA	18.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042574722	L TROYANO	02238586	PINTO	03.03.2001	50.000	300,51		RD 13/92	020.1
050042599251	P GONZALEZ	01936448	POZUELO DE ALARCON	10.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	169.
050042680030	C HEREDIA	02628227	POZUELO DE ALARCON	27.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042581064	L PEREZ	50090340	POZUELO DE ALARCON	30.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401578359	J JIMENEZ	50798133	POZUELO DE ALARCON	06.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042664309	R HERVAS	51947431	RIVAS VACIAMADRID	03.06.2001	15.000	90,15	1	RD 13/92	117.1
050401619337	E CAMARA	07211111	TALAMANCA DEL JARAMA	28.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401605570	J NAVAS	02873657	TORREJON DE ARDOZ	01.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401566254	J GARCIA	52114433	TORREJON DE ARDOZ	11.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401622257	J FRUTOS	07814430	VALDEMORILLO	14.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042665016	M HERNANDEZ	70794669	VALDEMORO	04.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042681149	A JESUS	25091693	MALAGA	04.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042679155	A JESUS	25091693	MALAGA	04.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401598541	J URRUTIA	16578757	PAMPLONA	17.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401613578	J MARTINEZ	10797324	STA EULALIA DE CAB	20.05.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
050042608781	M PEREZ	10851751	GIJON	16.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050042671429	R ABARCA	09446465	POSADA DE LLANES	08.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042671594	A GARCIA	09399158	OVIEDO	01.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401621125	W GUIASOLA	10516071	OVIEDO	04.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042675307	J ANUNCIBAY	10560929	OVIEDO	28.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401621307	S GONZALEZ QUIROS	09401989	BUENAVISTA OVIEDO	05.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401621022	J CUEVA	09399030	BALBONA	01.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401621794	A CENTENO	12688855	PALENCIA	10.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042314682	I MARTIN	46562202	PALMA MALLORCA	11.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
050401621332	A FARIÑA	35302105	DENA MEAÑO	05.06.2001	20.000	120,20	1	RD 13/92	048.
050401618930	A FARIÑA	35302105	DENA MEAÑO	30.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042441333	A SOLLA	76856830	O GROVE	03.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042690278	C OBELLEIRO	36159067	VIGO	08.06.2001	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
050401619623	V GONZALEZ	13897220	CABEZON LA SAL	04.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042292182	J GARZON	50268199	VERNEJO	06.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042548000	J LUENGO	07753107	ALBA DE TORMES	10.04.2001	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
050042662295	O DE LOS SANTOS	52414338	CALVARRASA DE ABAJO	21.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042662659	E PEREZ COCO	07955432	CARRAJOSA DE SAGRADA	31.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042313574	HISPANO LUSA DE ALIMENTACI	837350444	CARRASCAL BARREGAS	02.05.2001	50.000	300,51	1	RDL 339/90	061.1
050042581131	A GOMEZ	07793761	LA ALBERCA	10.04.2001	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
050401565067	M TAVIRA	11772270	PEÑACABALLERA	23.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042595725	AUTOCARES GARCIA REAL SL	810010635	SALAMANCA	05.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042457547	QUEMIRAT S L	837301900	SALAMANCA	03.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042589210	M HERNANDEZ	07804761	SALAMANCA	23.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042457535	M MIRAT	07804794	SALAMANCA	03.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042671387	M COCO	07827970	SALAMANCA	08.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042595701	J JIMENEZ	07850021	SALAMANCA	30.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042676350	J MATEOS	07987694	SALAMANCA	19.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401623328	C ROUCO	14504256	SEVILLA	08.06.2001	30.000	180,30	1	RD 13/92	048.
050401620558	J COSTA	03402081	SEGOVIA	28.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042664784	B GHALMAQUI	X1416723S	FUENSALIDA	31.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401621204	J RODRIGUEZ	36045127	SESEÑA	04.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042664802	G ALONSO	04138849	TALAVERA DE LA REINA	01.06.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
050042678163	I FLORES	04148227	TALAVERA DE LA REINA	06.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042678369	I FLORES	04148227	TALAVERA DE LA REINA	06.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042678151	I FLORES	04148227	TALAVERA DE LA REINA	06.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042679131	A RODRIGUEZ	04155647	TALAVERA DE LA REINA	04.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	007.2
050042451478	D VADILLO	04190406	TALAVERA DE LA REINA	04.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050042312776	D CAJA	04199570	TALAVERA DE LA REINA	04.06.2001	10.000	60,10	1	L. 30/1995	
050042664310	F ROMERO	03857267	TOLEDO	04.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042272158	T GARCIA	03885034	TOLEDO	16.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042552570	R TARREGA	19825061	ALACUAS	22.01.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401621927	J BLASCO	24315551	PATERNA	11.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042582287	M LOPEZ	19370544	VALENCIA	22.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401621230	R MIGUELEZ	12404669	ARROYO	04.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042267424	DISTRIBUIDORA VALLISOLETAN	847315908	VALLADOLID	08.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401614327	A PEDROSA	12208409	VALLADOLID	24.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
059401569391	L ROJO	12227804	VALLADOLID	15.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401626263	A RODRIGUEZ	12239847	VALLADOLID	13.06.2001	26.000	156,26		RD 13/92	050.
050042650505	J ALVAREZ	12368187	VALLADOLID	05.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042591483	G FERNANEZ	12373994	VALLADOLID	03.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
050042648572	J MURIEL	12399649	VALLADOLID	26.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
050401575784	L SALVADOR	12691791	VALLADOLID	13.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401625830	C PALACIOS	25141640	VALLADOLID	14.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042579628	M CORTES	44904258	VALLADOLID	11.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042658590	I DEL CAÑO	44913692	VALLADOLID	11.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050042573997	R CORRO	14577812	VITORIA GASTEIZ	21.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401595576	J LOPEZ	16294230	VITORIA GASTEIZ	15.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042675113	A LAZARO	17120321	ZARAGOZA	28.05.2001	25.000	150,25		RD 13/92	056.2
050042510161	A BARRABES	18014823	ZARAGOZA	25.02.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1

Número 3.004

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 03-08-2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
059042386500	I FRANCO	21673000	JIJONA	12.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042614409	M GUTIERREZ	03443336	AREVALO	19.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042318950	S LOPEZ	70816700	AREVALO	01.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042447372	S LOPEZ	70816700	AREVALO	30.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	003.1
050042281561	S LOPEZ	70816700	AREVALO	05.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
059042608491	TRANSPORTES FERAFL SL	805156633	AVILA	24.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042633611	M SAN PEDRO	06532167	AVILA	24.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042659417	M CORONA	06570956	AVILA	12.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042631481	A DIAZ	70803543	AVILA	27.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
050042284215	F GONZALEZ	06495472	PEDRO RODRIGUEZ	24.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050042269780	A RODRIGUEZ	CARECE	PEGUERINOS	25.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050401622245	M GARMON	09663001	ESPLUGUES DE LLOB	14.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042672690	R PRIETO	13148393	BURGOS	02.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
059401575093	M LOPEZ	34894797	EL BURGO CULLEREDO	23.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042276759	C HUIDOBRO	24868572	TARIFA	20.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042388525	F VAZQUEZ	24743770	CIUDAD REAL	05.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042686044	J MARTINEZ	05914013	TARANCON	10.06.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	029.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
059401575690	DESARROLLO DE OBRAS Y CONT	B18098848	GRANADA	23.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401629665	J DIAZ	07773968	LEON	21.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401612367	V ORDAS	09674456	LEON	03.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401626433	R CARRILLO	07499778	ALCOBENDAS	16.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
059401578884	J GUTIERREZ	08033798	ALCORCON	23.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059042276603	M GARCIA	08042961	ALCORCON	02.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401597378	T ALVARADO	11676204	ALCORCON	10.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
059401575147	M CAJA	70416041	ALCORCON	23.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042455617	M RIESGO	05227998	ALPEDRETE	07.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401623146	A CARRETERO	01070729	FUENLABRADA	08.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401628995	C SANCHEZ	52097256	FUENLABRADA	15.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401626070	S AVILA	52108115	FUENLABRADA	10.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
059042449285	J DEL PESO	06532478	HUMANES DE MADRID	09.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042664176	ORION LOGISTICA SA	A80065931	MADRID	23.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
050401623444	ARVAL SERVICE LEASE SA	A81573479	MADRID	12.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042681411	EDITORES Y MARROQUINEROS S	B80260706	MADRID	16.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
059401575111	CASPEFREN S L	B81084618	MADRID	23.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042645110	J DE AGUSTIN	01054909	MADRID	08.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042389920	V FERNANDEZ	01102915	MADRID	08.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042678060	A CULSAN	01568808	MADRID	01.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401622348	A FERNANDEZ	02613996	MADRID	28.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042610799	M GONZALEZ	07024741	MADRID	15.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401622373	F FANJUL	11056278	MADRID	28.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042457638	J RAGA	22500062	MADRID	21.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042276620	B ESCOBEDO	33515436	MADRID	14.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042276619	A SAN ROMAN	46336122	MADRID	14.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401612434	F SANCHEZ	50137594	MADRID	11.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401627991	G GAMAZO	50278845	MADRID	15.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059042272993	J MARTIN	50537376	MADRID	03.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042300981	J GARCIA	50718493	MADRID	23.05.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
050042666173	R FLORES	51401136	MADRID	02.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401622464	A FERNANDEZ	51686675	MADRID	04.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401621575	V RODRIGUEZ	34601224	MOSTOLES	07.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401625581	D SANCHEZ	06458884	SAN LORENZO ESCORIAL	07.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042690618	J NAVAS	25669468	MALAGA	22.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
059401592649	INGENIERIA DE MANUTENCION	A33613308	GIJON	24.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042671417	R ABARCA	09446465	POSADA DE LLANES	08.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
059401575743	TALLERES DE REPARACION DE	A0601009D	MIERES	23.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401623626	J MATEO	10564401	OVIEDO	15.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059401611085	J VARELA	36133808	VIGO	16.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042676828	F YAÑEZ	32632390	VILAGARCIA DE AROUSA	10.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050401626408	F FERNANDEZ	06923474	BEJAR	13.06.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050042663366	J OCHOA	X3578133T	SALAMANCA	26.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042675976	C KANE	X0651933K	TERRADILLOS	25.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042313940	J FERNANDEZ	04167016	TALAVERA DE LA REINA	18.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
059401597325	FEKASU SL	B47079397	VALLADOLID	24.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042633015	DISTRIBUIDORA VALLISOLETAN	B47315908	VALLADOLID	13.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042633209	DISTRIBUIDORA VALLISOLETAN	B47315908	VALLADOLID	13.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
050042676750	PABLO J PEREZ ARQUITECTOS	B47360474	VALLADOLID	27.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.997

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

LA SOCIEDAD DE CAZADORES LA MATA, con domicilio en C/ Plaza de la Constitución nº 6, de VILLANUEVA DE CAMPILLO (ÁVILA), ha solicitado la CREACIÓN del coto de caza MENOR Y MAYOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "LA ZARZA".

Localización: Término Municipal de VILLA-NUEVA DEL CAMPILLO.

Descripción: Tiene una superficie de 4.861 has. y linda al Norte, con término municipal de Cabezas de Villar; al Este, con término municipal de Vadillo de la Sierra; al Sur, con término municipal de Casas del Puerto; al Oeste, con término municipal de Bonilla de la Sierra.

Lo que se hace público para cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 3 de agosto de 2001

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 3.045

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE****MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DE MARAGATOS" A SU PASO POR EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA (URRACAMIGUEL), SOLICITADA POR CONSORCIO RÍO ADAJA.**

Por Consorcio Río Adaja, ha sido solicitada la Modificación del trazado de la Vía Pecuaria "Cordel de Maragatos" a la altura del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, en el término municipal de Ávila (Urraca-Miguel).

Acordado período de información pública del expediente de modificación de trazado de terrenos (Art. 11 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 23 julio de 2001

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

– o0o –

Número 2.824

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

D. JUAN MANUEL DEL NOGAL JIMÉNEZ con domicilio en C/ Escuelas nº 16 de SOTALBO, ha

solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "EL ALAMO". AV-10.279

Localización: Término Municipal de SOTALBO.

Descripción: Tiene una superficie de 1.687 has. y linda al Norte, con término municipal de Niharra; al Este, con término municipal de Mironcillo; al Sur, con término municipal de Sotalbo; al Oeste, con término municipal de Solosancho.

Lo que se hace público para cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 16 de julio de 2001

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

– o0o –

DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.077

Diputación Provincial de Ávila**TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN LOS MÁRGENES DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES.**

ARTÍCULO 1: FUNDAMENTO: En virtud de las facultades que a las Diputaciones provinciales otorga el artículo 122 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, esta Diputación acuerda imponer la tasa por otorgamiento de licencias para el uso de la zona de dominio público, zona de servidumbre y zona de afección de las carreteras provinciales, conforme a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- DEFINICIONES.

1.- Son de dominio público los terrenos ocupados por las carreteras y sus elementos funcionales y una franja de terreno de tres metros a cada lado en la vía

medidos en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.

2.- La zona de servidumbre de las carreteras consistirá en dos franjas de terrenos a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de ocho metros medidos desde las citadas aristas.

3.- La zona de afección de las carreteras estará delimitada interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de treinta metros, medidos desde las citadas aristas.

ARTÍCULO 3.- HECHO IMPONIBLE: Toda persona que pretenda realizar cualquier instalación, obra, utilización o servicio dentro de las zonas definidas en el artículo anterior, deberá obtener la correspondiente licencia a la Diputación Provincial por medio de impreso normalizado, en el que expresará claramente la actuación a realizar con detalle de la misma, dimensiones etc. y un croquis con distancias a cada uno de los puntos más significativos de las zonas de la carretera, a la que se acompañará copia de la carta de pago de la tasa.

ARTÍCULO 4.- DEVENGO.- La tasa se devengará cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad.

ARTÍCULO 5.- DEPÓSITO.- De conformidad con el artículo 26.1 de la Ley citada esta tasa se exigirá en régimen de depósito previo del importe total de la misma.

ARTÍCULO 6.- Dada la actividad administrativa que ha de realizarse para el otorgamiento de la licencia (tramitación burocrática, desplazamiento in situ del funcionario informante, estudio de los usos conforme a la planificación urbanística o de carreteras etc.) se fija una cuota única de 25.000 pesetas por cada permiso, autorización o licencia.

ARTÍCULO 7.- La presente ordenanza, una vez aprobada legalmente, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila quedando derogada en ese momento la aprobada por el Pleno el día 28 de octubre de 1998 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 190 de 19 de diciembre de 1998.

DISPOSICIÓN ADICIONAL: Que la presente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el

Otorgamiento de Licencias para la realización de actuaciones en los márgenes de las Carreteras Provinciales se aplique con carácter retroactivo en lo que sea favorable para los administrados.

El Presidente, *Ilegible*

El Interventor, *Ilegible*

DILIGENCIA: Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Diputación en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2001.

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

– ooo –

Número 3.076

Diputación Provincial de Ávila

TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES.

ARTÍCULO 1: FUNDAMENTO.- En virtud de las facultades que a las Diputaciones Provinciales otorga el artículo 122 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, la Diputación Provincial de Ávila acuerda imponer la tasa por aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de la zona de dominio público de las carreteras provinciales.

ARTÍCULO 2: HECHO IMPONIBLE.- Toda persona que pretenda realizar cualquier instalación, obra, utilización o servicio dentro de la zona de dominio público de una carretera provincial, deberá obtener la correspondiente licencia conforme a los trámites previstos en la ordenanza para el otorgamiento de licencias para la realización de actuaciones en los márgenes de las carreteras provinciales.

ARTÍCULO 3.- DEFINICIÓN.- Conforme a la Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma son de dominio público los terrenos ocupados por las carreteras provinciales y sus elementos funcionales y una franja de terreno de tres metros a cada lado de la vía, medidos en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma desde la arista exterior de la explanación.

ARTÍCULO 4: UTILIZACIÓN DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE LA ZONA DE

DOMINIO PÚBLICO.- Se podrá autorizar excepcionalmente la utilización del suelo, subsuelo y vuelo de la zona de dominio público para la implantación o construcción de infraestructuras imprescindibles para la prestación de servicios públicos de interés general.

ARTÍCULO 5: TARIFAS.- Por utilización del suelo, subsuelo y vuelo de la zona de dominio público.

1º.- Pasos sobre cunetas o terraplenes: Por una sola vez, 4.000 pesetas por metro lineal.

2º.- Con tuberías destinadas a cualquier uso.- Por una sola vez por cada metro lineal 3.000 pesetas.

3º.- Con cables eléctricos o telefónicos.- Por una sola vez, 3.000 pesetas por metro lineal y cable.

La Comisión de Gobierno podrá conceder bonificación o exención de esta tasa cuando el sujeto pasivo de la misma sea un Ayuntamiento o entidad local y este lo solicite.

ARTÍCULO 6: La Excm. Diputación exigirá fianza en cuantía suficiente para garantizar la reposición de la vía provincial a su estado anterior a la realización por el peticionario de la obra o servicio y solo será devuelta cuando conste en el expediente la correcta realización de la misma a juicio de los servicios técnicos provinciales.

ARTÍCULO 7.- La presente ordenanza, una vez aprobada legalmente, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila quedando derogada en ese momento la aprobada por el Pleno el día 28 de octubre de 1998 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 190 de 19 de diciembre de 1998.

DISPOSICIÓN ADICIONAL: Que la presente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Otorgamiento de Licencias para el aprovechamiento especial de la zona de dominio público de las Carreteras Provinciales se aplique con carácter retroactivo en lo que sea favorable para los administrados.

El Presidente, *Ilegible*

El Interventor, *Ilegible*

DILIGENCIA: Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Diputación en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2001.

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.041

Ayuntamiento de Villatoro

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Villatoro, en Sesión celebrada el día 7 de Mayo de 1.998, se ha acordado proceder a la enajenación, mediante pública subasta de Dos Parcelas de Terreno en el lugar denominado "Arroyo Sancho", con arreglo al siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES

Primera.- El Ayuntamiento de Villatoro venderá, en pública subasta, Dos Parcelas de Terreno, de Propios de este Ayuntamiento, debidamente segregadas de su finca matriz, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela nº 8, de 195 m2 de superficie, linda: norte, terreno del municipio, Sur camino del Cuartel de la Guardia Civil, Este parcela nº 9, oeste parcela nº 7. Su tasación es de Doscientas Mil Pesetas.

Parcela nº 9, de 195 m2 de superficie, linda: norte terreno del municipio, Sur camino del Cuartel de la Guardia Civil, Este terreno para Calle, oeste parcela nº 8. Su tasación es de Doscientas Mil Pesetas.

Estas parcelas se enajenan al único objeto de que sobre las mismas se proceda a la edificación de viviendas.

Segunda.- La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, transcurridos ocho días a partir de aquel en que sea publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con carácter de urgencia, a las once treinta de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ó quien legalmente le sustituya, con la presencia de un concejal de la Corporación y el Sr. Secretario de la Corporación que dará fé del acto.

Tercera.- El tipo de licitación que servirá de base para la subasta será el que se señala en la condición primera a cada una de las parcelas, adjudicándose a la proposición económica mas ventajosa para este Ayuntamiento desde el punto de vista económico.

Solamente se podrá presentar Pliego para una parcela, si el numero de concursantes fuera menor que el de parcelas a enajenar, un mismo concursante podrá licitar hasta un máximo de dos parcelas.

Cuarta.- Los licitadores presentarán sus propuestas por escrito, en sobre cerrado, conforme al siguiente modelo, desde el mismo día en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de subasta hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta y hasta las quince horas. Se acompañará resguardo acreditativo de haber ingresado, en el Cuenta del Ayuntamiento, en concepto de garantía provisional, el 2 % del tipo de la subasta.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D.
natural decon D.N.I. nº
....., domiciliado en
Calle Desea tomar
parte en la Subasta para la venta de la parcela de
terreno nº, según anuncio publicado
en el Boletín Oficial de la Provincia nº del
día.....

Me comprometo a la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en el Pliego aprobado por el Ayuntamiento en en Sesión celebrada el día 7 de Mayo de 1998, y ofrezco por la parcela señalada arriba la cantidad de - (en letra), que me comprometo a satisfacer en el plazo de DIEZ DÍAS desde la notificación de la adjudicación definitiva de la parcela.

Adjunto resguardo de ingreso de la cantidad de Cuatro Mil pesetas en concepto de Fianza Provisional.

Fecha y Firma

Quinta.- El adjudicatario se compromete a presentar proyecto técnico de edificación, redactado por arquitecto y solicitar licencia de obras en el plazo de SEIS MESES a partir de la adjudicación definitiva y comenzar la ejecución de las obras en el plazo de UN AÑO.

Sexta.- El Ayuntamiento procederá a otorgar escritura publica respecto de la parcela objeto de enajenación una vez que iniciadas las obras de edificación esta tenga cogidas aguas.

Séptima.- No se admitirá ninguna proposición que no cubra el tipo de tasación.

Octava.- Todos los gastos del expediente, anuncio de subasta, escritura pública, impuestos y tasas que

puedan gravar la enajenación, y cualquiera otros serán de cuenta de los adjudicatarios.

Novena.- Todo adjudicatario tendrá la obligación de proceder a la construcción de un muro de contención sobre el lateral del camino, a que comunican las mismas, de piedra y de las dimensiones señaladas por el Ayuntamiento.

Décima.- Ante la igualdad de dos ofertas económicas, será adjudicada una parcela a quien en el mismo acto de subasta, oferte la cantidad más ventajosa para este Ayuntamiento en nuevo sobre cerrado, y así sucesivamente hasta dirimir la igualdad de ofertas.

Undécima.- Será de cuenta de los adjudicatarios el pago de la red de suministro de energía eléctrica, agua corriente y saneamiento hasta su parcela.

Duodécima.- Las parcelas objeto de la presente enajenación pasarán automáticamente a ser de la libre disponibilidad de este Ayuntamiento por el incumplimiento por parte de los adjudicatarios de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Villatoro, 9 de agosto de 2001

El Alcalde, *Benigno Escorial Muñoz*

– o0o –

Número 3.061

Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Por esta Alcaldía con fecha 2 de agosto de 2001 se ha dictado el decreto que a continuación se transcribe literalmente:

“Habiéndose aprobado por la Corporación con fecha 1 de Marzo de 2000 el proyecto de construcción de camino de circunvalación y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, según decreto 10/2001 de 18 de enero de la Consejería de presidencia y administración territorial de la Junta de Castilla y León.

He resuelto convocar para el día 3 de septiembre a partir de las 9,00 horas a los propietarios afectados por el citado proyecto, que se relacionan en el Anexo Único que se une e incorpora al presente Decreto, en la hora que se indica, para formalizar las actas pre-

vias a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La comparecencia habrá de realizarse en la Casa Consistorial en la hora indicada, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.”

En Gutierre-Muñoz a 9 de agosto de 2001

El Alcalde, *Ilegible*

Propietarios afectados y convocados al levantamiento del acta previa a la ocupación

PROPIETARIO	PARCELA
Alvarez Blázquez, Joaquín	5138
Esteban González, M ^a Teresa	33
Gallego Maroto, Felisa	5126
Gallego Maroto, Ignacia	36
García López, José	5135
González Alconada, Ángel	5132
González Alconada, Ángel	5134
González Galleo, Isabel	5137
López Galleo, Felipe Marcial	5264
Pérez Rivero, M ^a Jesus	5130
Sáez Casado, Juan Carlos	5124
Sáez Casado, M ^a Angeles	5127
Sáez González, Consuelo	5136
Sáez González, Consuelo	5139

– o0o –

Número 2.947

Ayuntamiento de Muñomer del Peco

EDICTO

Por D. Víctor González Jiménez, en nombre y en representación del Ayuntamiento de Muñomer del Peco provincia de Ávila, se ha solicitado la Licencia de Actividad, para llevar a efecto la construcción de una Nave Polivalente para Servicios Múltiples, en la finca rústica parcela nº 5.044, del polígono 2 de este Término Municipal de Muñomer del Peco (Ávila), conocidas por "EL GENUARIO".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León de Actividades Clasificadas, para quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pre-

tende establecer, puedan hacer constar por escrito y en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde esta publicación del presente EDICTO en el B.O.P.

En Muñomer del Peco, a veintiséis de julio de dos mil uno.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.989

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio de 2.001, se acordó adjudicar la concesión administrativa del "SERVICIO DE RECOCIDA DE RESIDUOS, "LIMPIEZA VIARIA Y EXPLOTACIÓN DEL VERTEDERO", a la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., por importe de 39.797.805 pesetas.

Arévalo, 3 de agosto de 2001

El Alcalde Acct., *Luis-Alberto Antonio Martin*

– o0o –

Número 2.990

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de julio de 2001, se acordó adjudicar la obra denominada "OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRA-DO EN BAJADA SAN MARTÍN Y OTRAS, OBRA Nº6 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SER-

VICIOS AÑO 2001", a la Empresa ALAMOMAR S.L., por importe de 26.711.560 pesetas.

Arévalo, 3 de agosto de 2001

El Alcalde Acct., *Luis-Alberto Antonio Martin*

– o0o –

Número 2.991

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPING LOS TALLERES A LA NORMATIVA EUROPEA INCLUIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2.001, OBRA 72.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Hoyocasero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- OBJETO DEL CONTRATO. Contratación de las obras de "Mejora accesibilidad y acondicionamiento Camping Los Talleres a normativa Europea" incluidas en el Programa Operativo Local 2.001 con el nº 72.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

9.970.754 ptas. IVA incluido a la baja.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 2% del tipo fijado para la subasta.
Definitiva: 4% del precio final de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Hoyocasero.
- b) Domicilio: Plaza de España, 1, 05124 Hoyocasero (Ávila)
- c) Telf. Fax.: 920 29 97 01

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta el lunes siguiente a aquel en que termine el período de exposición pública (13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia).

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre A, denominado "Documentación General" contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del licitador o su representante.
- b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de Junio.
- d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitución y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

B.- En el sobre B, denominado "Proposición Económica", que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de condiciones base de la subasta, los interesados consignarán el importe ofrecido tanto en letra como en número. Cada licitador podrá presentar una única proposición.

9.- APERTURA DE OFERTAS.

- a) Fecha: El lunes siguiente a aquel en que termine el plazo de exposición pública.
b) Hora: 12:00 horas.

10.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

La mesa de contratación elevará el expediente al órgano de contratación para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los 20 días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas. A1 efectuar la notificación al adjudicatario, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y formas indicadas.

11.- SEGUNDA SUBASTA.

En caso de ser declarada desierta la primera subasta, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones el lunes siguiente al señalado para la primera, a la misma hora y con los mismos requisitos y tipos sin necesidad de ulterior anuncio o formalidad.

12.- GASTOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos así como tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

ANEXO.- MODELO DE PROPOSICIÓN**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D., mayor de edad, con D.N.I. nº y domicilio en la Calle de la localidad de, actuando en nombre propio o en representación de

EXPONGO: Que enterado de las condiciones y requisitos para la realización de las obras de Mejora accesibilidad y acondicionamiento Camping "Los Talleres" a normativa europea en esa localidad, deseo someterme a las mismas en su totalidad.

Que me comprometo a pagar no sólo el precio de la contrata, sino todos los impuestos que graven los diferentes conceptos.

OFERTA.....

LUGAR; FECHA Y FIRMA.

Hoyocasero 2 de agosto de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Santiago Coloma González.*

Número 3.021

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA ABIERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO INCLUIDAS EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2.001, OBRA 66 POR EL PROCEDIMIENTO DEL ART. 56 Y DE CONFORMIDAD CON EL ART. 121 DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS RD. 2/2000 DE 16 DE JUNIO (REFERENTES A LOS CONTRATOS MENORES).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Hoyocasero.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Contratación de las obras de "Ampliación- Construc. Cementerio Mpal" incluidas en el Fondo de Cooperación Local 2001 con el nº 66.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

4.060.965 Ptas IVA incluido a la baja.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 2% del tipo fijado para la subasta.
Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Hoyocasero.
b) Domicilio: Plaza de España, 1, 05124 Hoyocasero (Ávila)
c) Telf. Fax.: 920 29 97 01
d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta el lunes siguiente a aquel en que termine el período de exposición pública (13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia).

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre A, denominado "Documentación General" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de Junio.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

B.- En el sobre B, denominado "Proposición Económica", que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de condiciones base de la subasta, los interesados consignarán el importe ofrecido tanto en letra como en número. Cada licitador podrá presentar una única proposición.

9.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Fecha: El lunes siguiente a aquel en que termine el plazo de exposición pública.

b) Hora: 12:00 horas.

10.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

La mesa de contratación elevará el expediente al órgano de contratación para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los 20 días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas. Al efectuar la notificación al adjudicatario, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y formas indicadas.

11.- SEGUNDA SUBASTA.

En caso de ser declarada desierta la primera subasta, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones el lunes siguiente al señalado para la primera, a la misma hora y con los mismos requisitos y tipos sin necesidad de ulterior anuncio o formalidad.

12.- GASTOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos así como tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

ANEXO.- MODELO DE PROPOSICIÓN

MODELO DE PROPOSICIÓN

D.,
mayor de edad, con D.N.I. nº
y domicilio en la Calle
de la localidad de
actuando en nombre propio o en representación de

EXPONGO: Que enterado de las condiciones y requisitos para la realización de las obras de Ampliación de cementerio en esa localidad, deseo someterme a las mismas en su totalidad.

Que me comprometo a pagar no sólo el precio de la contrata, sino todos los impuestos que graven los diferentes conceptos.

OFERTA.....

LUGAR; FECHA Y FIRMA.

Hoyocaserio 2 de agosto de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Santiago Coloma González.*

Número 2.987

*Ayuntamiento de El Oso***ANUNCIO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artº 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2001 conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	PESETAS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos directos.	3.000.000	18.030,36
2	Impuestos indirectos.	11.992	72,07
3	Tasas y otros ingresos.	2.605.000	15.656,37
4	Transferencias corrientes.	4.400.000	26.444,53
5	Ingresos patrimoniales.	2.735.000	16.437,68
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación de inversiones reales.	2.300.000	13.823,28
7	Transferencias de capital.	3.500.000	21.035,42
TOTAL DE INGRESOS:		18.551.992	111.499,72
GASTOS			
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de personal.	2.271.000	13.648,98
2	Gastos de bienes corrientes y servicios.	9.591.000	57.643,07
3	Gastos financieros.	20.000	120,20
4	Transferencias corrientes.	543.000	3.263,50
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones reales.	6.126.992	36.823,96
TOTAL DE GASTOS:		18.551.992	111.499,72

De conformidad con lo dispuesto en el ARTº 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

Funcionario con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor: Una plaza agrupada con Las Berlanas, Hemansancho, Gotarrendura, Villanueva de Gómez y San Pascual.

Personal Laboral:

Administrativo: Una plaza agrupada a los anteriores municipios.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Oso, a 3 de agosto de 2001

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.060

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE
ARÉVALO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA JUEZ
Dña. ROCIO ESGUEVA PÉREZ

En ARÉVALO, a veinticuatro de Julio de dos mil uno

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procurador D/Dña incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en su propio nombre y representación a D^a. SATURNINA MARTÍN RODRÍGUEZ y D^a. ISIDRA RODRÍGUEZ MARTÍN, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a D. DELFÍN MARTÍN JIMÉNEZ Y D. ANDRÉS LLORENTE LINARES, vecinos de Nava de Arévalo como dueños de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablonos de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de NAVA DE ARÉVALO y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos necesarios.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conformes:

Firmas *Ilegibles*

Y para que sirva a fin de convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se extiende la presente en ARÉVALO a veinticuatro de Julio de dos mil uno.

Firma *Ilegible*

– o0o –

PARTICULARES

Número 2.758

*Cámara Oficial de Comercio e Industria de
Ávila*

ANUNCIO DE COBRANZA 2001

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 del Reglamento General de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España (Decreto 1291/74, de 2 de Mayo) se pone en conocimiento de los comerciantes, empresarios e industriales, que ejerzan su actividad en la demarcación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Avila la apertura, a partir del próximo día 15 de septiembre del presente año, del período voluntario de cobranza del recurso Cameral Permanente del presente ejercicio dentro de los plazos establecidos en el Art. 20 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90 de 20 de Diciembre) conforme a lo dispuesto en, los Artículos 12 al 14 de la Ley 3/93 de 22 de Marzo y Art. 62 de la Ley 12/96 de 30 de Diciembre.

Finalizado el período de pago voluntario, el cobro de las cuotas impagadas será tramitado conforme al procedimiento de recaudación en vía de apremio de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 3/93, Artículos 126 y siguientes de la L.G.T. y Art. 91 y siguientes del R.G.R.

Avila, 1 de Julio de 2001.

El Secretario General, *Francisco Isaac Pérez de Pablo*